



PEES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 68 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, ... 28 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 22-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, Oficio Nº 184-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO JACANTAYA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 184-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 22-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, el cual es alcanzado al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 22-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final con el presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, durante los años 2009 y 2010;

Que, con Memorando Nº 167-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración alcanza el Informe Nº 011-2016-GR PUNO/ORALOC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, correspondiente a la conformidad de gasto del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Jacantaya, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 470,614.70;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP
HORIZONTE DEL PROYECTO
CODIGOSNIP
SECTOR
PIUEGO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL

JAIME YUPANQUI VIZCARRA
10 AÑOS
12203
GOBIERNOS REGIONALES
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
SEDE PUNO
PESCA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 JUN 2017

PROYECTO : 205 5911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DE LAGOTITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO
META : 00007 EMBARCADERO JACANTAYA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 476.979.00
PRESUPUESTO EJECUTADO :

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	420.524.00	56.455.00	476.979.00
EJECUTADO	416734.63	53.880.07	470.614.70
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			6.364.30

UBICACIÓN FÍSICA :
MODALIDAD DE EJECUCIÓN :
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA :
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL :
FECHA DE INICIO :
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL :
PARALIZACIONES :

C.P JACANTAYA, MOHO, MOHO, PUNO
ADMINISTRACION DIRECTA
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
SEIS (06) MESES
AGOSTO 2009
DICIEMBRE 2010
ONCE (11) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO JACANTAYA**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en doscientos sesenta y siete (267) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL